

# Memorándum 53/2020

## PyME

Buenos Aires, 15 de octubre de 2020

En nuestros memorándums 26/18, 27/18, 78/18, 33/19, 44/19 y 91/19, informamos la creación de la “Factura de crédito electrónica MIPYMES”.

Ahora, mediante la Resolución (SPyMEyE) 103/2020 se autoriza al BCRA a implementar el “Sistema de Circulación Abierta para Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs” para la circulación extrabursátil, negociación, transmisión y cancelación de facturas de crédito electrónicas MiPyMEs.

El BCRA deberá diseñar, desarrollar y poner operativo el sistema, con las siguientes limitaciones:

1. El emisor podrá optar entre negociarla en mercados autorizados por la CNV o el envío al sistema que implemente el BCRA.
2. El deudor, al momento de aceptación expresa, deberá indicar como modalidad de pago un banco pagador y su respectiva cuenta de origen, para que la cancelación se realice mediante compensación interbancaria.

**SMS San Martín Suarez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+54 11) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.